

Bases de la convocatoria
Programa “Ritmos Urbanos”
Programa de fomento a expresiones de música y
danza de la cultura urbana
-Convocatoria 2021-

Desde la **Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba**, se lanza la segunda edición del **Plan de Compromiso Cultural – 2021**. A continuación se detallan las bases y condiciones generales y particulares del **Programa “Ritmos Urbanos”- Programa de fomento a expresiones de música y danza de la cultura urbana**.

Objetivo General:

El programa **“Ritmos Urbanos”** se encuentra dentro de una línea de apoyo a los distintos géneros representativos del Arte Urbano, reconociendo su creciente influencia y desarrollo en los distintos barrios de la Ciudad de Córdoba.

El impacto que estas propuestas artísticas tienen sobre los sectores juveniles las han llevado a un crecimiento continuo generando nuevas formas de manifestaciones artísticas que generan profundos procesos identitarios.

El presente Programa tiene como **objetivo promover, acompañar y fomentar las producciones artísticas asociadas a la música y danza urbana** que se desarrollan en nuestra ciudad, desde los lenguajes artísticos que proponen estos géneros urbanos como el **Rap, Trap, Hip Hop, Popping, Locking entre otros**.

Se beneficiarán, en carácter de subsidio, **hasta 20 (veinte) propuestas de música y danza urbana**, elegidos por la Comisión Evaluadora conformada para tal fin.

A cada proyecto seleccionado se les abonará la suma de \$ 20.000,00 (veinte mil pesos) para el desarrollo del mismo.

El presente subsidio podrá utilizarse para la producción y difusión de expresiones vinculadas a estos géneros y el destino de los fondos, deberá ser especificado en la propuesta a presentar.

Destinatarios:

Podrán participar de “**Ritmos Urbanos**” grupos de Rap, Trap, Hip Hop, Popping, locking y disciplinas similares que realicen su actividad en la ciudad de Córdoba,

No se aceptarán proyectos de dependencias estatales, aunque sí podrán hacerlo como parte de una red de organizaciones.

Período de la convocatoria:

El formulario de aplicación a la presente convocatoria estará vigente **desde el lunes 13 de septiembre al 26 de septiembre.**

Requisitos:

Para participar los colectivos artísticos interesados deberán:

- Realizar su actividad y tener domicilio en la ciudad de Córdoba. (excluyente) La certificación de este requisito quedará cumplimentada con el domicilio que figura en el DNI, o en una certificación de domicilio emitida por autoridad policial. Ningún otro documento (ni servicios, ni contrato de alquiler, o similar) tendrá validez para certificar este requisito.
- Presentar una descripción del trabajo artístico que realizan, acompañado de fotos y/o materiales gráficos.
- La inversión del subsidio debe realizarse durante el año 2021, y demostrar mediante registro audiovisual, el destino del mismo.
- Participar en instancias colectivas de intercambio, en fechas y formatos a consensuar con la Dirección de Cultura Viva.

- Las organizaciones seleccionadas deberán incluir los isologotipos de la Municipalidad de Córdoba y frases que den cuenta de que forma parte del **Programa de fomento a expresiones de música y danza de la cultura urbana “Ritmos Urbanos” 2021**, en tamaño visible y legible en toda publicación gráfica, digital o en cualquier otro tipo de difusión. Los diseños deberán ser aprobados por la Dirección de Cultura Viva de la Subsecretaría de Cultura.
- Presentar Copia firmada por el Responsable ante la Municipalidad de Córdoba del presente Reglamento en forma impresa, lo que implica su total y cabal aceptación.
- El no cumplimiento de estos requisitos implica quedar excluido del financiamiento.

Documentación a presentar a través del formulario la web:

Sobre la organización o postulante

- Nombre de la agrupación artística o datos personales de quien se postula para el proyecto.
- Acreditar con material audiovisual que refleje la experiencia en la actividad cultural que se propone.
- Responsable de la organización ante la Municipalidad de Córdoba. Consignar: nombre completo, número de documento, domicilio en la ciudad de Córdoba, teléfono, correo electrónico del Responsable ante la Municipalidad deberá presentar autorización firmada por las autoridades de dicha organización.
- Fotocopia del DNI del responsable de la agrupación artística ante la Municipalidad de Córdoba.
- El Responsable de la Organización ante la Municipalidad será quien reciba el pago.

Sobre el Proyecto

1. Nombre del elenco.

2. Género artístico
3. Lugar y periodicidad de ensayo
4. Objetivos artísticos
5. Descripción de la actividad
6. Descripción de la inversión del subsidio.

Los datos consignados en los formularios tienen valor de declaración jurada siendo causal de denegación del subsidio la constatación de información falsa por la autoridad competente.

Aclaraciones:

- Cada Agrupación podrá presentar un solo proyecto para esta convocatoria.
- No podrá presentarse una agrupación o artista individual que haya sido beneficiario del Plan de Compromiso Cultural 2021, en otro programa.
- No significará impedimento para los postulantes haber sido beneficiarios de algún otro programa de asistencia implementado por el Estado Nacional o Provincial.
- La Subsecretaría de Cultura conformará una comisión Ad Hoc, a fin de analizar las solicitudes y definir los beneficiarios de subsidios del presente programa. Su fallo será inapelable. La nómina resultante será publicada en el portal oficial de la Municipalidad de Córdoba, obrando tal medio como notificación fehaciente para los beneficiarios. De manera subsidiaria, se comunicará a los beneficiarios vía correo electrónico consignado en formulario de aplicación.
- Toda situación no prevista en estas bases será materia de competencia de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba.